Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Cauildo de pos

En las salas del ayuntam.to desta villa del Mal
carron en treinta dias del mes de junio de mil seis.os seten
ta y vnos a los S.res Capitulares se juntaron a conferir
y tratar lo q mas conuiene al seru.o de su mag.d y
bien desta Rep.ca como lo tienen de costumbre y a dar
la posesion de Alcalde hordinario a gines de Camora
como electo en tal oficio por este Concejo en el a
yun.to antes deste tiene echo son a fauor su merced
de Diego Gar.a Pretel alcalde hordinario y los
S.res andres garcia morata y Gines muñoz de Paredes
Rexidores y Bar.me Martinez Jurado y todos jun
tos en nom.e de villa acordaron lo siguiente
La villa mando llamar a gines de Camora aguilla
para darle la posesion de la vara de alcalde or
dinario y q de las fianças q sean neces.o y se le rec.a
el juramento conforme el derecho lo dispone el qual
auiendo venido dio por su fiador a Andres de costa
el mayor en dias e yzo el juramento que esta
dispuesto y con esto se le entrego la vara de tal
alcalde ordinario y con esto se acauo este cauildo
y lo firmaron los q supieron

diego garcia pretel

Andres garcia morata

Gines muñoz de Paredes

Gines de Espinosa

Joseph Palacios de Vadano